



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000209 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 MAY 2026

VISTO:

El Oficio N° 0229-2026/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR., de fecha 12 de Mayo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva.

Que, estando al documento del visto, presentado por el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes comunicando su asistencia a la ciudad de Lima para participar en la asistencia técnica organizada por el Programa Generación de Suelo Urbano, así como en la reunión de trabajo con los especialistas del Bono Canon, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa de dicha Dirección Regional, se ha creído por conveniente ENCARGAR al Gerente Regional de Desarrollo Social MG. CPC. JAIR IGNACIO TINEDO ROMERO, las funciones de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, los días 14 y 15 de Mayo del 2026; en razón a que el Titular se encontrará de Comisión de Servicios; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **000209**-2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, **14** MAY 2026

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Gerente Regional de Desarrollo Social **MG. CPC. JAIR IGNACIO TINEDO ROMERO**, las funciones de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, los días 14 y 15 de Mayo del 2026; en razón a que el Titular se encontrará de Comisión de Servicios. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Abg. Adler Danilo Cede Castillo
GERENTE GENERAL REGIONAL